



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, trece de febrero de dos mil veinticuatro

Homologación No. 50001-31-10-001-2023-00394-00

Solicitante: Defensoría de Familia del Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar.

Avóquese conocimiento de las presentes diligencias provenientes
de la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar.

Por secretaría, a través del medio más expedito, póngase en
conocimiento la anterior decisión a todos los intervinientes para
que, si a bien lo tienen, dentro del término de cinco (5) días, se
manifiesten o pronuncien sobre los hechos que dieron lugar a
este trámite, aporten y soliciten las pruebas que estimen
convenientes.

De las respectivas notificaciones, déjese expresa constancia en el
expediente.

Vencido este lapso, secretaría, ingrese el expediente al despacho
para resolver lo que jurídicamente corresponda.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 10 del 14 de febrero de 2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria